

2333 904963

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CLUB ADULTO
MAYOR "LAS BLANCAS PALOMAS".-

CONCHALI, 10 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1180 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N.º 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CLUB ADULTO MAYOR "LAS BLANCAS PALOMAS"** RUT: N° 65.028.725-8, representada por su Presidente (a) don (a) **LUCIA EMA PUEBLA ARENAS**, cédula nacional de identidad N° 5.220.447-k, con domicilio en Avenida Principal N° 1211, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **ORLANDO MANUEL CONTRERAS ORTEGA**, cédula de identidad N° 5.433.779-5, con domicilio en Pasaje Tome N° 4406, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "PASEO POR UN DIA DE RECREACION Y SANA CONVIVENCIA DEL ADULTO MAYOR"



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 376, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.064.000.- (un millón sesenta y cuatro mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$64.000.- (sesenta y cuatro mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5826181 de fecha 09 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Mejorar y fortalecer la salud física y mental, disfrutando de un día de recreación y bienestar

Objetivos Específicos:

- Compartir un día de recreación e integración de los socios (as) de nuestro club
- Incentivar los lazos de convivencia entre los integrantes del grupo
- Disfrutar de una jornada de tranquilidad y sano esparcimiento al aire libre

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo con servicio de alimentación completa para 25 personas.
- Servicio de transporte para 25 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) LUCIA EMA PUEBLA ARENAS, en su calidad de Presidente (a) y don (a) ORLANDO MANUEL CONTRERAS ORTEGA como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 23 de marzo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, **hecho ARCHIVESE.**


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB ADULTO MAYOR “LAS BLANCAS PALOMAS”
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/


DIRECTOR
DIRECC. DE CONTROL


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


VTG
Dirección de Control



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CLUB ADULTO MAYOR "LAS BLANCAS PALOMAS"** **RUT: N° 65.028.725-8**, representada por su Presidente (a) don (a) **LUCIA EMA PUEBLA ARENAS**, cédula nacional de identidad N° **5.220.447-k**, con domicilio en Avenida Principal N° 1211, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **ORLANDO MANUEL CONTRERAS ORTEGA**, cédula de identidad N° **5.433.779-5**, con domicilio en Pasaje Tome N° 4406, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**PASEO POR UN DIA DE RECREACION Y SANA CONVIVENCIA DEL ADULTO MAYOR**"

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **376**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.064.000.** -(un millón sesenta y cuatro mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$64.000.-** (sesenta y cuatro mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5826181** de fecha 09 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Mejorar y fortalecer la salud física y mental, disfrutando de un día de recreación y bienestar

Objetivos Específicos:

- Compartir un día de recreación e integración de los socios (as) de nuestro club
- Incentivar los lazos de convivencia entre los integrantes del grupo
- Disfrutar de una jornada de tranquilidad y sano esparcimiento al aire libre

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo con servicio de alimentación completa para 25 personas.
- Servicio de transporte para 25 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

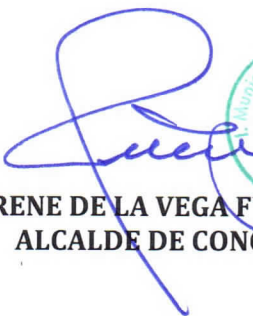
SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **LUCIA EMA PUEBLA ARENAS**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **ORLANDO MANUEL CONTRERAS ORTEGA** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 23 de marzo del año 2026.

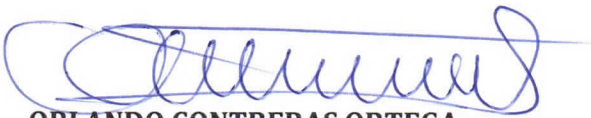
DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



LUCIA PUEBLA ARENAS
PRESIDENTE (A)



ORLANDO CONTRERAS ORTEGA
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-

CLUB ADULTO MAYOR
"LAS BLANCAS PALOMAS"
Pere. Jurd. N° 1343
Fundado 25 de Junio 2009



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

826881

INGRESO N°

5826181

CLUB DE ADULTO MAYOR LAS BLANCAS PALOMAS

65028725-8

NOMBRE

TOME 4412

RUT

CONCHALI

DOMICILIO

Aporte Depósito del 5% FIDOF

COMUNA

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

09/07/2026

R.O.L.

VIGENCIA

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y

UNIDAD

31/07/2026

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

64.000



09/07/2026

NoLuminosa:0

SUB TOTAL

64.000

Luminosa:0

I.P.C.

0

Otup:

INTERES

0

TOTAL \$

64.000

duribe

mcuevas

LIQUIDADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

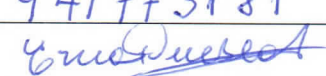
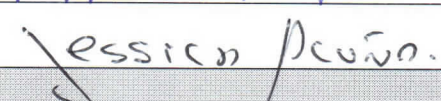
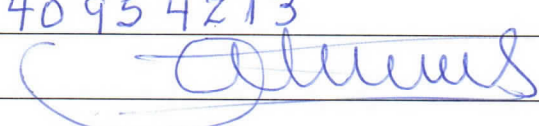
*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

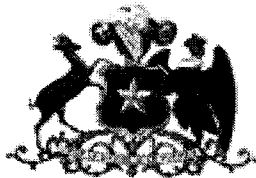
“Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	CLUB ADULTO MAYOR BLACMS PALOMAS
Unidad Vecinal N°	38
Rut de la Organización	65028725-8
Número de la Personalidad Jurídica	1363
Número de Cuenta Bancaria	33961405179
Tipo de Cuenta	CTA DE AHORRO A PLAZO
Banco	BCO. ESTADO
Correo Electrónico	EMA.PUEBLA@GMAIL.COM
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	LUCIA EMA PUEBLA ARENAS
Rut	5220447-K
Dirección	A. PRINCIPAL 1211
Teléfono	941773181
Firma	
SECRETARIO (A)	
Nombre	JESSICA ACUÑA GÓMEZ
Rut	11107873-4
Dirección	T. PONCE 1459
Teléfono	997214437
Firma	
TESORERO (A)	
Nombre	ORLANDO CONTRERAS ORTEGA
Rut	5433779-5
Dirección	PSJE. TOME 4406
Teléfono	940954213
Firma	



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500687082304

Código Verificación:
0adac93e6482



500687082304

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 23-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132338 con fecha 25-06-2009.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR LAS BLANCAS PALOMAS
DOMICILIO : PASAJE TOME N°4412
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 25-06-2009
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 23 Marzo 2026, 11:10.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 23-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132338 con fecha 25-06-2009.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR LAS BLANCAS PALOMAS
DOMICILIO : PASAJE TOME N°4412
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 25-06-2009
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 08-07-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	LUCIA EMA PUEBLA ARENAS	5.220.447-K
SECRETARIO	JESSICA MAGDALENA ACUÑA GOMEZ	11.107.873-4
TESORERO	ORLANDO MANUEL CONTRERAS ORTEGA	5.433.779-5
1er DIRECTOR	SAMUEL ALBERTO TAMBLAY PONTIGO	8.864.775-0
2do DIRECTOR	RAQUEL DEL CARNEN ASCUI BUSTAMANTE	6.242.020-0

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 08-07-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

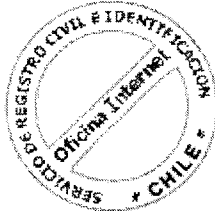
FECHA EMISIÓN: 23 Marzo 2026, 11:10.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.

FECHA EMISION: 28/09/2010

N° DE SERIE: 20100997804

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII más cercana.

20100997804

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB DE ADULTO MAYOR
BLANCAS PALOMAS

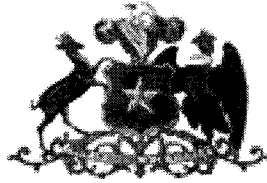
DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
PJE TOME 4412
CONCHALI

RUT
65.028.725-8

SiiOnline
Facilitando el cumplimiento tributario

650287258





REPÚBLICA DE CHILE



600026351215

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : LUCÍA EMA PUEBLA ARENAS

R.U.N. : 5.220.447-K Fecha nacimiento: 22 Enero 1946

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

5220447-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

5220447-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 23 Marzo 2026, 13:51.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Solís
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE



600026495863

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JESSICA MAGDALENA ACUÑA GÓMEZ

R.U.N. : 11.107.873-4 Fecha nacimiento: 8 Noviembre 1966

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

11107873-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

11107873-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 27 Marzo 2026, 12:48.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en: CONCHALI

REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



[Firma manuscrita]

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 600026351129

Código Verificación:
60ccc555198c



600026351129

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ORLANDO MANUEL CONTRERAS ORTEGA

R.U.N. : 5.433.779-5 Fecha nacimiento: 9 Enero 1945

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

5433779-5 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

5433779-5 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 23 Marzo 2026, 13:50.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



1820221

RUN : 5433779-5

Z%;K+n

www.registrocivil.gob.cl



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB DE ADULTO MAYOR BLANCAS PALOMAS, RUT 65.028.725-8, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 28/06/2012, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	LUCIA EMA PUEBLA ARENAS
RUT del representante legal	5.220.447-K
Nombre de la institución	CLUB DE ADULTO MAYOR BLANCAS PALOMAS
RUT de la institución	65.028.725-8
Fecha de emisión del certificado	06/05/2026



CONCHALI,

06 MAY 2026

06 MAY 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club de Adulto Mayor “LAS BLANCAS PALOMAS”, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 376.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 207 /2026

FECHA 12 MAY 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM N°509/26 DIDECO

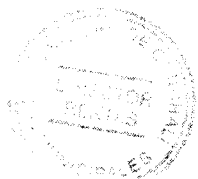
Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

	NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
1	CM GABRIELA MISTRAL Nº2	65010770-5	Sin deudas ni observaciones
2	CM LA ESMERALDA	72624400-6	Sin deudas ni observaciones
3	CAM ALEGRÍA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin deudas ni observaciones
4	CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALÍ	65079927-5	Sin deudas ni observaciones
5	CM LUZ Y ESPERANZA UV 18	65050365-1	Sin deudas ni observaciones
6	CAM AMISTAD Y FRATERNIDAD	65351030-6	Sin deudas ni observaciones
7	CM POBLACIÓN EL CARMEN	72294500-K	Sin deudas ni observaciones
8	CEPA ARAUCARIAS DE CHILE	65257143-3	Sin deudas ni observaciones
9	CM APOLO 13	65012218-6	Sin deudas ni observaciones
10	CD REALES AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
11	CAM LA UNIÓN Y AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
12	ASCD PRESENTE Y FUTURO	65787860-K	Sin deudas ni observaciones
13	CAM AÑOS FELICES U.V 6	65347270-6	Sin deudas ni observaciones
14	ASCD GRUPO SCOLTS PEHUÉN	65255485-7	Sin deudas ni observaciones
15	CAM JUAN PABLO II	73668300-8	Sin deudas ni observaciones
16	CAM FLORECER	65141629-9	Sin deudas ni observaciones
17	CD SERGIO DEL FIERRO	65119315-K	Sin deudas ni observaciones
18	ASCD TAEKWONDO ESPIRITU INDÓMITO	65272619-4	Sin deudas ni observaciones
19	CAM LOS GUERRILLEROS	65179715-2	Sin deudas ni observaciones
20	CEPA JARDIN INFANTIL FLOR DE ORO	65134971-0	Sin deudas ni observaciones
21	CM BELLA ESPERANZA	65349150-6	Sin deudas ni observaciones
22	ASCD COPIHUES DE MI ALMA	65179198-7	Sin deudas ni observaciones
23	CAM POR SIEMPRE JOVENES	65227527-3	Sin deudas ni observaciones
24	ASC LAS ALONDRA	65481150-4	Sin deudas ni observaciones
25	CD ANGELS STAKING	65225193-5	Sin deudas ni observaciones
26	CDL COSAM CONCHALI	65229564-9	Sin deudas ni observaciones
27	ASCD VILLA FELIZ	65250835-9	Sin deudas ni observaciones
28	ASCD CONCHALÍ CENTENARIO	65250927-4	Sin deudas ni observaciones
29	CD SABINO AGUAD	72684400-3	Sin deudas ni observaciones
30	CEPA ALBERTO BLEST	65160709-4	Sin deudas ni observaciones
31	CAM VIVIR CON ALEGRIA	65157656-3	Sin deudas ni observaciones
32	CD JUVENTUD INDEPENDIENTE	65119043-6	Sin deudas ni observaciones



33	CAM AMIGOS DEL DR. SYMON	72637700-6	Sin deudas ni observaciones
34	CAM ROSAS DE OTOÑO	65805410-4	Sin deudas ni observaciones
35	CM ALIANZA PARA EL PROGRESO	65012800-1	Sin deudas ni observaciones
36	ASC ALMAS CUEQUERAS	65229665-3	Sin deudas ni observaciones
37	ASCD AURORA BOREAL	65117302-7	Sin deudas ni observaciones
38	ASC DE MUJERES LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin deudas ni observaciones
39	CAM NUEVA ESPERANZA	74011600-2	Sin deudas ni observaciones
40	CAM LAS BLANCAS PALOMAS	65028725-8	Sin deudas ni observaciones
41	CAM ESPIRITU JOVEN	65138291-2	Sin deudas ni observaciones
42	ASCD ARCOIRIS DE ILUSIONES	65234456-9	Sin deudas ni observaciones
43	CDC ESPERANZA UNIDA	75986000-4	Sin deudas ni observaciones
44	CD 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin deudas ni observaciones
45	CDSR MANOS SOLIDARIAS	65265826-5	Sin deudas ni observaciones
46	ASC ENTRE PALILLOS Y CROCHET	65228217-2	Sin deudas ni observaciones
47	VIDA Y SALUD UV13	65055234-2	Sin deudas ni observaciones
48	CAM NUNCA ES TARDE PARA COMPARTIR	65136384-5	Sin deudas ni observaciones
49	CM GABRIELA MISTRAL	65829160-2	Sin deudas ni observaciones
50	ASCD LAS PALMAS UNIDAS	65229811-7	Sin deudas ni observaciones
51	CAM LAS CAMELIAS DEL OLIVO	65171618-7	Sin deudas ni observaciones
52	CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones
53	ASC TEJEDORAS DE SUEÑOS	65053221-K	Sin deudas ni observaciones
54	CEPA FRESIA DE SALA CUNA JARDIN INFANTIL ALLIPÉN	65256701-0	Sin deudas ni observaciones
55	CEPA CAMILO HENRIQUEZ	65070474-6	Sin deudas ni observaciones
56	ASCD ARTESANOS PROGRESISTAS	65238857-4	Sin deudas ni observaciones
57	ASCD UNIÓN PLAZA	65271877-9	Sin deudas ni observaciones
58	CSV ESPERANZA	65223737-1	Sin deudas ni observaciones
59	CSV URMENETA ALBERTO GONZALEZ	65261117-6	Sin deudas ni observaciones
60	CD EL RAYO	65330340-8	Sin deudas ni observaciones
61	ASCD LA ESPERANZA	65405270-0	Sin deudas ni observaciones
62	ARTESANOS Y EMPRENDEDORES DE CONCHALI	65050245-0	Sin deudas ni observaciones
63	CAM ETERNA PRIMAVERA	74435800-0	Sin deudas ni observaciones
64	CM LO FERRER	65050475-5	Sin deudas ni observaciones
65	CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	Sin deudas ni observaciones
66	CM CORAZON DE MARIA	65081852-0	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
PASEO POR UN DÍA DE RECREACION Y SANA CONVIVENCIA DEL ADULTO MAYOR	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	6° R.
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	X
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- MEJORAR Y FORTALECER LA SALUD FÍSICA Y MENTAL, DISFRUTANDO DE UN DÍA DE RECREACIÓN Y BIENESTAR.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- COMPARTIR UN DÍA DE RECREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS SOCIOS (AS) DE NUESTRO CLUB	
2.- INCENTIVAR LOS LAZOS DE CONVIVENCIA ENTRE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO	
3.- DISFRUTAR DE UNA JORNADA DE TRANQUILIDAD Y SANO ESPARCIMIENTO AL AIRE LIBRE	



FIDOF 2026 - 2028
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO
¿EN QUÉ CONSISTE?
¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?
¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?
¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?
DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.
A TRAVÉS DE ESTA ACTIVIDAD QUIEREMOS ALCANZAR UN MEJOR ESTADO DE SALUD TANTO FÍSICA COMO MENTAL, DISFRUTANDO DE UN PASEO POR UN DÍA DE SANA RECREACIÓN YA QUE NO ES POSIBLE HACERLO POR CUENTA PROPIA.
PARA APROVECHAR LA OPORTUNIDAD QUE SE NOS BRINDA DE UN DÍA DE PASEO Y BUENOS MOMENTOS DE RELAJACIÓN
SOCIOS Y SOCIOS DE NUESTRO CLUB DE ADULTO MAYOR E INDIRECTAMENTE ALGUNOS FAMILIARES QUE DESEAN VISITAR UN LUGAR DE SANO ESPARCIMIENTO.
UNA VEZ TRASLADADOS AL LUGAR, EL SERVICIO INCLUYE DESAYUNO, ALMUERZO, ONCE Y ENTRETENCIÓN, ASÍ COMO TOUR POR LUGARES TÍPICOS DE LA ZONA
BENEFICIARIOS DIRECTOS: 25 PERSONAS APROX.
BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 60 PERSONAS APROX.









**Giro: Restaurante, Centro de eventos-
Banqueteria**

**Dirección: Ruta h30 sector Idahue s/n
Comuna Coltauco, sexta región**

**Razón social: Heriberto Antonio Rivera
Jiménez**

Rut: 8.015.706-1

Administración: Paulette Rivera

Contacto: +56945795545

Email: poletmorin12@gmail.com

Redes sociales: altos_de_idahue_oficial

WhatsApp: +56945795545



Altos de Iddahue

CENTRO DE EVENTOS

Valores

**Nombre: Club adulto mayor Blancas
Palomas**

Rut: 65.028.725-8

Comuna: Conchalí

Nombre: Orlando Contreras Ortega

Fecha: Octubre

Valor total 25 personas:

\$600.000

Valor total con iva incluido:

\$714.000

***Incluye día completo de alimentación
+ Tinajas y piscina***



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: HERIBERTO ANTONIO RIVERA JIMENEZ
RUT Contribuyente: 8015706-1

Fecha de realización de la consulta: 08-04-2026 11:25:36

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 26-02-2024

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# 	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	Si	26-02-2024
2	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P.	932909	Primera	Si	26-02-2024

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior

1

 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS

COTIZACIÓN DE SERVICIO

Cotización válida por 30 días, desde la fecha de emisión

TRANSFIELDS SpA

RUT: 76.205.034-K

APROBACIÓN

SOLICITADO POR	EMPRESA SOLICITANTE
ORLANDO CONTRERAS	CAM BLANCAS PALOMAS
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR DEL SERVICIO
UN TRASLADO DE 25 PASAJEROS EN BUS SALIDA: 8.00 HORAS,PASAJE TOME 4406, AVENIDA PRINCIPAL , CONCHALI. RETORNO:19.00 HORAS DESTINO: RESTAURANT ALTOS DE IDHAUE, COLTAUCO.	\$ 350.000 Valores no afecto o exentos de IVA Según disposicion del SII para el servicio de transporte privado de pasajeros

Observaciones: El valor total del servicio contempla las rutas establecidas en la presente cotización, en caso de que estas varíen los valores podrían experimentar cambios.

Servicio garantiza:

- Profesionalismo y cumplimiento del servicio.
- Supervisión atenta a solucionar cualquier inconveniente.
- Conductores profesionales con licencia A-3
- Seguros de accidente para conductor y pasajeros a bordo
- Vehículo en óptimas condiciones, con toda la documentación vigente, exigida por el Ministerio de Transportes.
- Vehículos de reemplazo, en caso de emergencias.

ENVIADO POR	AUTORIZADO POR	FECHA DE EMISIÓN
Manuel Campos Alarcón	Departamento Comercial	04-05-2026
Celular : 9-90007317		



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: TRANSFIELDS SPA
RUT Contribuyente: 76205034-K

Fecha de realización de la consulta: 07-04-2026 10:53:11

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 08-04-2012

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES	492220	Primera	No	08-04-2012
2	SERVICIOS DE TRANSPORTE A TURISTAS	492240	Primera	No	08-04-2012
3	TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES INTERURBANOS	492250	Primera	No	08-04-2012
4	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492290	Primera	No	08-04-2012



Mostrando del 1 a 4 de 4 registros.

Anterior 1 Siguiente★



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	PASEO POR UN DÍA DE RE- CREACIÓN Y SANA CONVIVEN- CIA DEL ADULTO MAYOR
NOMBRE JUNTA DE VECINOS	JUNTA VECINAL N° 38 LAS VERTIENTES
UV N°	38
FECHA ASAMBLEA	17- MARZO 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	CLUB ADULTO MAYOR "LAS BLANCAS PALOMAS" Pers. Jurd. N° 1363 Fundado 25 de junio 2009

Con un total de 15 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 17-03-26,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
PASEO POR UN DÍA DE RECREACIÓN Y SANA
CONVIVENCIA DEL ADULTO MAYOR

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	MARÍA PÉREZ GONZÁLEZ	6 009.021-1	<i>Maria</i>
2	ORLANDO CONTRERAS ORTEGA	5433 779-5	<i>Orlando</i>
3	CARLOS CONTRERAS PIZARRO	6003 309-9	<i>Carlos Contreras</i>
4	RAQUEL ASCUI BUSTAMANTE	6 242 020-0	<i>Raquel Ascuí</i>
5	JESSICA ACUÑA GÓMEZ	11 107.873-4	<i>Jessica Acuña</i>
6	JOSÉ GUERRERO NAVARRO	10834 183-1	<i>Jose Guerrero</i>
7	SUSANA QUEZADA CASTILLO	5 472.973-1	<i>Susana Quezada</i>
8	SAMUEL TMALAY PONTIGO	8 864.775-0	<i>Samuel Tmalay</i>
9	PATRICIA SANCHEZ FARIAS	12 464.233-7	<i>Patricia Sanchez</i>
10	EUGENIN ARAYA ROMERO	4 226.956-5	<i>Eugenin Araya</i>
11	MARIANELA SARDUEDRA NÚÑEZ	7 541.954-6	<i>Marianela Sarduedra</i>
12	INÉS BERRÍOS LEAL	5 226 272-0	<i>Ines Berríos</i>
13	JOHANNY GARCÍA ESTRELLA	26 438 818-K	<i>Jhanny Garcia</i>
14	NEILSON LÓPEZ GUARDADO	6.696 189-2	<i>Neilson Lopez</i>
15	MARÍA FUENTES MADARIAGA	4 178.582-9	<i>Maria Fuentes</i>
16	EMA PUEBLA ARENAS	5 220.447-K	<i>Eme Puebla</i>
17	SUSANA HENRIQUEZ OÑATE	6918 290-9	<i>Susana Henríquez</i>
18	CÁRMEN MÉNDEZ BAEZA	5.071.238-9	<i>Carmen Mendez</i>
19	GUILLERMINA LOYOLA PEÑA	4859.773-4	<i>Guillermina Loyola</i>
20	HERMINIA ARENAS VICKER	7.623.641-0	<i>Herminia Arenas</i>
21	ALEXANDRA SN. MARTÍN O.	11.226.747-6	<i>Alexandra Sn. Martin</i>
22	CARMEN INOSTROZA BERRÍOS	14.152.485-2	<i>Carmen Inostroza</i>
23	Cristóbal González Inostroza	21.890.418-1.	<i>Cristobal Gonzalez</i>
24	JUAN INOSTROZA BERRÍOS	10.733.200-6	<i>Juan Inostroza</i>



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES[illegible]

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

“Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 23-03-26

Yo, LUCÍA EMA PUEBLA ARENAS con cédula de
identidad N° 5220 447- K con domicilio en
A. PRINCIPAL 1211, comuna de
CONCHALI en mi cargo de, PRESIDENTA de la Organización denominada:
CLUB A. MAYOR BLANCOS PALOMOS UV

N° 38, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



Firma y RUT

5. 220 447- K

Página 14 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 23-03-26

Yo, JESSICA ACUÑA GÓMEZ con cédula de
identidad N° 11.107.873-4 con domicilio en
T. PONCE 1459, comuna de
CONCHALI en mi cargo de, SECRETARIA de la Organización denominada:
CLUB A. MAYOR BLANCAS PALOMAS UV

N° 38, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

JESSICA ACUÑA
Firma y RUT
11.107.873-4

Página 15/18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 23-03-26

Yo, ORLANDO CONTRERAS ORTEGA con cédula de
identidad N° 5.433.779-5 con domicilio en
PSJE TOMÉ 4406, comuna de
CONCHALÍ en mi cargo de TESORERO de la Organización denominada:
CLUB A. MAYOR BLANCOS PALOMAS UV

N° 38, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT
5.433.779-5



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	70%

